

**INFORME DEL COMISARIO  
A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE CORECUADOR S.A.**

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de CORECUADOR S.A., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, según resolución N° 92-14-30014 publicado en el Registro Oficial N° 044 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre del 2018.

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2018.

- 1.1 En mi opinión los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ellas; he inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
- 1.2 En lo concerniente al Control Interno de la Compañía está siendo implementado para cuando la misma entre en la etapa de operación; adicionalmente es de resaltar que el área contable se manejará con un sistema computarizado, permitiendo esto dar mayor seguridad sobre los controles de todas las áreas de la empresa.
- 1.3 Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF para PYMES.
- 1.4 He dado cumplimiento a las disposiciones del Art. 321 de la Ley de Compañía, principalmente en la revisión de los balances de comprobación, Control Interno y libros de Contabilidad.

No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubieran hecho necesario convocar otras especiales a Junta General Extraordinaria de Accionistas.

  
Ing. YOCUNDA LINDAO LINDAO

ING. YOCUNDA LINDAO LINDAO  
COMISARIO

Guayaquil, Abril 4 del 2019